Presentación nº2 de la Revista de Privacidad, Innovación y Tecnología

Directores

Jorge Castellanos Claramunt
Luis de Salvador Carrasco

Consejo de redacción

Blanca Álvarez Yaque
Rosa Cernada Badía
Eduard Chaveli Donet
Estrella Gutiérrez David
Horacio Roberto Granero
Joana Marí Cardona
Juan Antonio Martín
Domingos Soares Farinho
María de Lourdes Zamudio Salinas

Con este segundo número, la *Revista de Privacidad, Innovación y Tecnología* alcanza un momento especialmente significativo al dedicar su monográfico al **décimo aniversario del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD)**. Pocas normas europeas han ejercido una influencia tan profunda sobre la configuración contemporánea del Derecho de la sociedad digital como el Reglamento General de Protección de Datos. Durante esta primera década de vigencia, el RGPD ha dejado de ser únicamente un instrumento destinado a armonizar la protección de los datos personales en el mercado interior para convertirse en el auténtico eje vertebrador de un modelo europeo de gobernanza digital, proyectando sus principios sobre ámbitos tan diversos como la inteligencia artificial, la ciberseguridad, la administración electrónica, la economía de los datos o la protección de los derechos fundamentales frente a las decisiones automatizadas.

Diez años después de su aprobación, el Reglamento puede considerarse plenamente consolidado desde el punto de vista institucional, jurisprudencial y práctico. La intensa actividad interpretativa desarrollada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Comité Europeo de Protección de Datos y las distintas autoridades nacionales ha permitido perfilar progresivamente el alcance de conceptos esenciales como la responsabilidad proactiva, la transparencia, la minimización de datos, la evaluación de impacto o la protección de datos desde el diseño. Paralelamente, la aprobación del Reglamento de Inteligencia Artificial y de otros instrumentos normativos europeos ha situado al RGPD en el centro de un ecosistema regulatorio mucho más amplio, obligando a replantear el alcance de muchas de sus categorías tradicionales y evidenciando que la protección de datos constituye hoy uno de los pilares fundamentales sobre los que descansa la transformación digital europea.

Precisamente desde esta perspectiva se articula el monográfico que abre este segundo número. Los tres trabajos seleccionados ofrecen aproximaciones complementarias a algunos de los principales desafíos que afronta el Reglamento una década después de su aprobación. Lejos de plantear un balance meramente retrospectivo, las contribuciones reunidas analizan cómo los principios estructurales del RGPD continúan proyectándose sobre nuevas realidades tecnológicas y organizativas, revelando tanto la vigencia de su arquitectura jurídica como la necesidad de adaptar sus mecanismos de garantía a escenarios marcados por la inteligencia artificial generativa, la automatización de decisiones y la creciente complejidad de los ecosistemas digitales

Abre el monográfico el estudio de **Helena Duarte Avanzato**, quien revisita uno de los principios que mejor sintetizan el cambio de paradigma introducido por el Reglamento: la responsabilidad proactiva (*accountability*). Frente a una concepción del cumplimiento basada en la mera elabora-

ción de documentación formal, la autora sostiene que la verdadera exigencia del artículo 24 RGPD consiste en implantar sistemas efectivos de gestión del riesgo capaces de generar evidencias verificables sobre el funcionamiento real de los controles internos. A partir del análisis de la práctica sancionadora de la Agencia Española de Protección de Datos, de la jurisprudencia contencioso-administrativa y de la interacción entre el RGPD y el Reglamento de Inteligencia Artificial, el trabajo pone de manifiesto cómo la *accountability* ha evolucionado desde una obligación eminentemente documental hacia un auténtico modelo de gobernanza organizativa basado en la trazabilidad, la supervisión continua y la mejora permanente de los procesos de tratamiento.

El segundo trabajo, elaborado por **Vanessa Villén Castillejo**, aborda una de las cuestiones que mayor atención doctrinal ha suscitado en los últimos años: el alcance del derecho a explicación en las decisiones individuales automatizadas. Tomando como punto de partida la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de febrero de 2025, dictada en el asunto C-203/22 (*Dun & Bradstreet Austria*), la autora analiza la evolución jurisprudencial del artículo 22 RGPD tras el precedente *SCHUFA* y sostiene que dicha resolución consolida una lectura sustantiva del derecho del interesado a conocer la lógica aplicada en los sistemas algorítmicos de puntuación. El estudio examina, además, la articulación de esta garantía con las obligaciones de transparencia previstas en el Reglamento de Inteligencia Artificial para los sistemas de alto riesgo, proponiendo una interpretación integrada de ambos instrumentos que refuerza la explicabilidad, la supervisión humana y la tutela efectiva frente a la opacidad algorítmica.

Cierra el monográfico la contribución de **José Antonio Arias Lombardero**, centrada en los desafíos que plantea la incorporación de inteligencia artificial generativa en las administraciones públicas locales. A partir del estudio del ecosistema MencIA, desarrollado por la Diputación Provincial de Lugo sobre infraestructura propia y software de código abierto, el autor propone sustituir el tradicional modelo de garantías esencialmente contractuales por una concepción basada en la soberanía arquitectónica y en la protección de datos desde el diseño. El trabajo constituye una interesante reflexión sobre la forma en que las decisiones relativas a la arquitectura tecnológica condicionan el propio cumplimiento del RGPD, demostrando que el diseño de las infraestructuras digitales puede convertirse en un mecanismo preventivo tan relevante como las obligaciones jurídicas tradicionales.

En conjunto, las aportaciones que integran este monográfico ofrecen una imagen especialmente representativa del momento actual de evolución del Reglamento General de Protección de Datos. Lejos de aparecer como un texto normativo estático o superado por el acelerado desarrollo tecnológico, el RGPD continúa demostrando una notable capacidad de adaptación, proyectando sus principios sobre escenarios inéditos y dialogando de forma constante con los nuevos instrumentos regulatorios europeos. La responsabilidad proactiva, el derecho a explicación y la protección de datos desde el diseño aparecen así como manifestaciones de una misma idea: la garantía efectiva de los derechos fundamentales exige que la innovación tecnológica vaya acompañada de mecanismos de gobernanza verificables, transparentes y sometidos al Estado de Derecho.

Junto al bloque monográfico, este segundo número incorpora una amplia sección de **Estudios de privacidad**, en la que se reúnen investigaciones que reflejan la extraordinaria diversificación que ha experimentado el Derecho de la protección de datos. Los trabajos seleccionados trascienden el análisis del Reglamento General de Protección de Datos en sentido estricto para abordar cuestiones tan diversas como la regulación de los neurodatos, la anonimización mediante inteligencia artificial, la gestión de brechas de seguridad, las ciudades inteligentes, la publicidad política algorítmica, la responsabilidad civil derivada de las violaciones de seguridad, las amenazas híbridas, la madurez institucional para la adopción de inteligencia artificial o la protección jurídica frente a las nuevas formas de identidad sintética. Pese a la diversidad temática, todas estas contribuciones comparten una preocupación común: identificar cómo deben evolucionar las categorías jurídicas tradicionales para ofrecer respuestas eficaces frente a tecnologías cada vez más complejas y frente a nuevas formas de ejercicio del poder digital.

Maite Sanz De Galdeano Arocena inaugura esta sección con una sugerente reflexión sobre la necesidad de prohibir el comercio de neurodatos mediante su consideración como *res extra commercium*, desplazando el debate desde el reconocimiento de nuevos neuroderechos hacia la adopción de límites estructurales frente a la mercantilización de la información cerebral. Su propuesta sitúa la protección de la privacidad mental y de la dignidad humana en el centro de la futura regulación europea de las neurotecnologías.

Desde una perspectiva eminentemente tecnológica, **Jorge Rico Ródenas** y el equipo de Sigma Cognition analizan el estado actual de las herramientas de anonimización automática aplicadas a textos, imágenes, audio y vídeo. El trabajo ofrece un estudio comparado de soluciones comerciales y de código abierto, identificando tanto los avances alcanzados mediante modelos de inteligencia artificial como las limitaciones que todavía presenta la anonimización de datos multimodales.

La gestión del riesgo derivado de las brechas de seguridad constituye el objeto del estudio de **Fernando Enrique Hernández Casco**, quien propone un modelo conceptual que integra dimensiones económicas, jurídicas, operativas, reputacionales y sociales para evaluar el verdadero impacto de los incidentes de seguridad sobre las organizaciones, incorporando además los nuevos riesgos asociados a la inteligencia artificial.

Por su parte, **José Manuel Pérez Marzabal** examina la interacción entre el RGPD, el Reglamento de Inteligencia Artificial y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el contexto de las ciudades inteligentes. El trabajo apuesta por una gobernanza basada en la trazabilidad de los flujos de datos, la interoperabilidad y el uso de estándares abiertos como instrumentos de garantía jurídica.

Especial relevancia constitucional presenta la investigación del profesor **Pablo Gallego Rodríguez**, dedicada a los límites de la transparencia algorítmica en la segmentación de publicidad política tras la entrada en aplicación del Reglamento (UE) 2024/900. El estudio analiza la tensión existente entre las nuevas técnicas de publicidad personalizada y la libre formación de la voluntad política, reflexionando sobre el papel de la Agencia Española de Protección de Datos y sobre la suficiencia de los actuales mecanismos de supervisión institucional.

La dimensión resarcitoria del Derecho de protección de datos es abordada por **Lara Puñal García**, quien examina comparadamente la evolución de la responsabilidad por brechas de datos conforme al artículo 82 RGPD en Alemania y España, prestando especial atención al concepto de pérdida de control y a las diferencias existentes entre ambas tradiciones jurisprudenciales.

El estudio de **Carlos Galán Cordero** amplía el foco hacia el ámbito de la seguridad internacional mediante un análisis sistemático del fenómeno de las amenazas híbridas, identificando sus principales agentes, objetivos e instrumentos y examinando sus consecuencias para la protección de los derechos fundamentales y para la respuesta jurídico-regulatoria de los Estados democráticos.

La contribución elaborada por **Víctor Manuel Solla Barcena**, **Virginia Moreno Bonilla**, **Fernando Gallego García**, **Ascen Moro Cordero**, **Borja Colón de Carvajal Fibla** y **Sonia Crespo Nogales** presenta y evalúa críticamente la metodología Femp.IA, concebida como herramienta para medir el grado de madurez institucional de las entidades locales españolas en la adopción de sistemas de inteligencia artificial. El análisis compara este modelo con otros referentes internacionales e identifica posibles líneas de mejora para reforzar su alineación con el marco europeo de gobernanza algorítmica.

Finalmente, **Fátima Solera Navarro** propone una completa cartografía jurídica de la denominada identidad sintética, examinando cómo la inteligencia artificial generativa transforma imágenes, voces y otros datos personales en nuevas formas de representación digital y analizando la interacción entre el RGPD, la normativa sobre derechos de la personalidad, la propiedad intelectual, las marcas y el Reglamento de Inteligencia Artificial para ofrecer una respuesta integrada frente a estos nuevos riesgos.

El número se completa con dos recensiones dedicadas a obras de especial interés para la comunidad científica. La primera, realizada por **Patrick Salvador Peris**, analiza la monografía de Pablo A. Palazzi, *Contrato de transferencia internacional de datos personales*, centrada en uno de los ámbitos más complejos del Derecho de la privacidad internacional tras la evolución jurisprudencial impulsada por los asuntos *Schrems*. La segunda recensión, elaborada por **María Guadalupe Imormino De Haro**, se ocupa de la obra colectiva Derechos de las personas y no discriminación frente a los algoritmos en plataformas y redes sociales, dirigida por Jorge Castellanos Claramunt, Rosa Cernada Badía y María Dolores Montero Caro, que ofrece una aproximación multidisciplinar a los desafíos constitucionales planteados por la gobernanza algorítmica y la protección de los derechos fundamentales en los entornos digitales.